



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

De acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Presidente del Consejo de administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra de la Península y Ultramar, al capitán general de ejército D. José López Domínguez.

Dado en Palacio á veinticuatro de noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO

(De la Gaceta)

REALES ÓRDENES

ARRIENDOS DE FINCAS Y EDIFICIOS

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 18 de septiembre último, acompañando el acta de arriendo de una casa en Colón para ampliación del Hospital militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar con carácter provisional, y sin perjuicio de que se llenen las prevenciones reglamentarias, el alquiler de la casa sita en la calle Real núm. 77, de la propiedad de D. Joaquín Carrillo, por el precio de 22 pesos 20 centavos mensuales, que serán cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 19 de septiembre último, acompañando el acta de arriendo de una casa en Cienfuegos para oficinas del detall del escuadrón de Treviño, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar con carácter provisional, y sin perjuicio de que se llenen las prevenciones reglamentarias, el alquiler de la casa sita en la calle de Paseo de Pezuela, esquina á la de Calderón, propiedad de D. Juan Fernández, en el precio de 60 pesos mensuales, que serán cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 18 de septiembre último, acompañando el acta de arriendo de una casa en Santa Clara, con destino á oficinas de la Comandancia de Ingenieros, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar con carácter provisional, y sin perjuicio de que se llenen las prevenciones reglamentarias, el alquiler de la casa sita en la calle de Luis Estévez núm. 44, propiedad de D. Felipe Esparza, por el precio de 70 pesos mensuales, que serán satisfechos con cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 18 de septiembre último, acompañando el acta de arriendo de una casa en Santa Clara para oficinas y almacenes del regimiento Infantería de Alfonso XIII, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar con carácter provisional, y sin perjuicio de que se llenen las prevenciones reglamentarias, el alquiler de la casa sita en la calle de Cuba núm. 30, pro-

piEDAD de D. Eduardo Pegudo, por el precio de 68 pesos mensuales, que serán satisfechos con cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 19 de septiembre último, acompañando el acta de arriendo de una casa en Victoria de las Tunas, para ampliación del Hospital militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar con carácter provisional, y sin perjuicio de que se llenen las prevenciones reglamentarias, el alquiler de la casa sita en la calle de León XIII núm. 6, de la propiedad de D. Pedro Suárez, por el precio de 12 pesos mensuales, que serán satisfechos con cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 18 de septiembre último, acompañando el acta de arriendo de una casa en Somá, para factoría de subsistencias, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar con carácter provisional, y sin perjuicio de que se llenen las prevenciones reglamentarias, el alquiler de la casa propiedad de D. Felipe Figueiras, por el precio de 20 pesos mensuales, que serán satisfechos con cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 17 de septiembre último, acompañando el acta de arriendo de una casa en Santo Domingo, con destino á factoría de subsistencia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar con carácter provisional, y sin perjuicio de que se llenen las prevenciones reglamentarias, el alquiler de la casa sita en la calle de Jigüabo núm. 10, propiedad de D. Leopoldo del Río, por el precio de 30 pesos mensuales, que serán satisfechos con cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 21 de septiembre último, acompañando el acta de arriendo de una casa en Puerto Príncipe para oficinas del regimiento Caballería del Príncipe, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha

tenido á bien aprobar con carácter provisional y sin perjuicio de que se cumplan las prevenciones reglamentarias, el alquiler de la casa sita en la calle de la Reina núm. 57, propiedad de D. José Antonio Rodríguez, por el precio de 30 pesos mensuales, que serán cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

CRUCES

1.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 1.º de agosto del año actual, promovida por el cabo de ese instituto **Antonio Frías Moreno**, en súplica de que se le ponga en posesión de la cruz del Mérito Militar con la pensión vitalicia de 7'50 pesetas al mes, por creerse comprendido en la real orden de 23 de agosto de 1875, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Capitán general de la isla de Cuba, y teniendo en cuenta lo prevenido en la regla 4.ª de la real orden de 12 de abril de 1887 (C. L. núm. 153), se ha servido desestimar dicha solicitud, por haber pasado el recurrente á la mencionada isla en concepto de substituto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 25 de octubre del año próximo pasado, promovida por el carabinero **Manuel Grandal Salorio**, en súplica de que se le ponga en posesión de la cruz del Mérito Militar con la pensión vitalicia de 7'50 pesetas al mes, por creerse comprendido en la real orden de 23 de agosto de 1875, la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Capitán general de la isla de Cuba, y teniendo en cuenta que el interesado pasó á dicha isla con las ventajas que otorga la real orden de 6 de febrero de dicho año, entre las cuales no figura la concesión de la cruz expresada, se ha servido desestimar dicha solicitud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 27 de octubre último, promovida por el soldado licenciado **Pedro Rubio Tebar**, en súplica de que se le conceda el abono, fuera de filas, de la pensión mensual de 2'50 pesetas correspondiente á la cruz del Mérito Militar que se le concedió por haber resultado herido en el ataque y toma de Gandesa, el día 1.º de marzo de 1874, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido desestimar dicha solicitud, por

no constar que la expresada pensión le fuera otorgada con carácter vitalicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

DESTINOS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á la plantilla de este Ministerio, en vacantes que de su clase existen, á los jefes y oficiales de **Administración Militar** comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Norberto Viqueira y Flores-Calderón**, y termina con **D. Francisco Colomer y Aparici**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y cuarta regiones.

Relación que se cita

Comisario de guerra de primera clase.

D. Norberto Viqueira y Flores-Calderón, ascendido, procedente de este Ministerio.

Comisarios de guerra de segunda clase.

D. Marceliano Cancio y Abajo, con destino en el cuarto Cuerpo de ejército.

» José de Areba y Aroañaga, con destino en el segundo Cuerpo de ejército.

Oficiales primeros.

D. Babilés Egido y Prieto, con destino en la Escuela central de Tiro.

» Mariano Feito y Ruiz, con destino en la Ordenación de pagos de Guerra.

» Francisco Colomer y Aparici, ascendido, procedente del tercer Cuerpo de ejército.

Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los oficiales de la escala de reserva del arma de **Infantería** comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Antonio Fuentes Antón** y termina con **D. Arturo Capillas Melendro**, pasen á prestar sus servicios en el cuadro activo de las Zonas que se mencionan, percibiendo el sueldo entero de sus respectivos empleos, con arreglo al artículo 46 del real decreto de 29 de agosto de 1893 (C. L. núm. 291).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y sexta regiones.

Relación que se cita

Primeros tenientes

D. Antonio Fuentes Antón, del regimiento de Albuera número 26, á la Zona de Lérida núm. 51.

» Luis Izquierdo Ordóñez, del regimiento de la Lealtad número 30, á la Zona de Burgos núm. 11.

Segundo teniente

D. Arturo Capillas Melendro, de la Zona de Madrid número 58, á la misma.

Madrid 25 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el farmacéutico mayor de **Sanidad Militar**, de reemplazo en Lupiana (Guadalajara), **D. Bartolomé Aldeanueva y Paniagua**, pase á prestar sus servicios al Hospital militar de Vitoria; y que el farmacéutico segundo de dicho cuerpo, destinado en el de Lérida, **D. Felipe Sánchez Tutor**, pase al de Alhucemas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la cuarta, quinta y sexta regiones y Comandante general de Melilla.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de **Infantería D. Joaquín Fernández Vidal**, en situación de reemplazo en esta corte, solicitando quede sin efecto la real orden de 30 de julio último (D. O. núm. 169), por la cual se disponía quedara sujeto á lo preceptuado en los artículos 5.º y 6.º de la de 27 de dicho mes (D. O. número 165), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, una vez que éste fué baja definitiva en Cuba y alta en la Península, con arreglo á la real orden circular de 30 de abril del presente año (D. O. núm. 97).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Capitán general de la isla de Cuba y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que la vacante de capitán de **Artillería** que existe en ese distrito, por regreso definitivo á la Península de D. Enrique Nieto Galindo, sea cubierta por el de la misma clase **D. Miguel Gómez Romeu**, que sirve en esa isla, y ascendió á su actual empleo en propuesta reglamentaria, aprobada por real orden de 7 del mes actual (D. O. núm. 226).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo preceptuado en el artículo 2.º de la real orden circular de 17 del actual (D. O. número 260), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á las séptimas y octavas compañías de los batallones de Cazadores expedicionarios números 3, 4, 5 y 6, á los oficiales comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Bartolomé Torres Moranta** y termina con **D. Eduardo Mendoza García**, debiendo incorporarse á las mismas con toda urgencia. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que los segundos tenientes de la escala de reserva retribuida de **Infantería** **D. Manuel Rosas Pino**, **D. Miguel Ruiz Soto** y **D. Lorenzo Ruano Manga**, sean puestos desde luego en posesión del empleo de primer te-

niente de la referida escala, en virtud de lo prevenido en el párrafo 1.º, art. 24 de la ley de presupuestos de 30 de junio de 1895.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de las regiones é islas **Baleares**, Comandantes generales de **Ceuta** y **Melilla**, Inspector de la **Caja general de Ultramar** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Relación que se cita

Bón.	Comp.ª	Clases	NOMBRES	DESTINO Ó SITUACIÓN ACTUAL	
3.º	7.ª	Capitán.....	D. Bartolomé Torres Moranta.....	Zona Baleares.	
		2.º Teniente.....	» Ramón Giner Mascuñán.....	Reg. Regional Baleares núm. 1.	
	8.ª	2.º Teniente escala reserva	» Justo Conde Martín Corral.....	Ascendido, precedente Reg. Inf.ª León núm. 83.	
		Capitán.....	» José Torres León.....	Reg. Inf.ª Borbón núm. 17.	
4.º	7.ª	2.º Teniente.....	» Isidoro Ortega Martín.....	Idem id. Infante núm. 5.	
		2.º Teniente escala reserva	» Bernardo Rubia Santiago.....	Ascendido, precedente Depósito Ultramar Barcelona.	
	8.ª	Capitán.....	» Federico Ramiro Toledo.....	Reg. Inf.ª Extremadura núm. 15.	
		1.º Teniente escala reserva	» Venancio Moreno Moreno.....	En comisión en el id. id. núm. 15.	
	5.º	7.ª	2.º Teniente escala activa.	» Enrique Fuertes Lavilla.....	Distrito de Filipinas. Expectante á pasaporte primera región.
			Capitán.....	» José Muñoz Castillo.....	Reg. Reserva Alicante núm. 101.
6.º	8.ª	1.º Teniente escala reserva	» Manuel Rosas Pino.....	Zona reclutamiento Cáceres núm. 40.	
		2.º Teniente escala activa.	» Teodoro Otero Díez.....	Reg. Inf.ª Granada núm. 34.	
	7.ª	Capitán.....	» Juan Moris Esparteros.....	Reg. Reserva Ronda núm. 112.	
		1.º Teniente escala reserva	» Antonio Yáñez Soler.....	En comisión Reg. Inf.ª Toledo núm. 35.	
	8.ª	7.ª	2.º Teniente escala activa.	» Eugenio Hernando Varona.....	Reg. Inf.ª Luzón núm. 54.
			Capitán.....	» Pascual Genis Santamaría.....	Reg. Inf.ª Bailén núm. 24.
7.º	8.ª	1.º Teniente escala reserva	» Miguel Ruiz Soto.....	En comisión Reg. Inf.ª Extremadura núm. 15.	
		2.º Teniente escala activa.	» José Gistán Algarra.....	Reg. Regional Baleares núm. 2.	
	7.ª	Capitán.....	» Laureano Ibáñez Cuero.....	Reg. Inf.ª Otumba núm. 49.	
		1.º Teniente escala activa	» Francisco Soria Salazar.....	Reg. Inf.ª Africa núm. 4.	
	8.ª	7.ª	1.º Teniente escala reserva	» Tomás Casado Arribas.....	En comisión Bón. Caz. Manila núm. 20.
			Capitán.....	» Luis Bellón Serra.....	Comandante militar de la Isla Cabrera.
8.ª	8.ª	1.º Teniente escala reserva	» Lorenzo Ruano Manga.....	En comisión Bón. Caz. Figueras núm. 6.	
		2.º Teniente escala activa.	» Eduardo Mendoza García.....	Reg. Inf.ª Africa núm. 3.	

Madrid 25 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 14 del mes actual, cursando instancia promovida por el médico mayor del **Cuerpo de Sanidad Militar** **Don José Tolezano Mercier**, con licencia por enfermo en esa región como procedente de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que el interesado sea baja en aquella isla y alta en la Península en situación de reemplazo, quedando sujeto á lo preceptuado en los artículos 3.º y 4.º de la real orden de 27 de julio último (C. L. núm. 179).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Sevilla** y **Granada**.

Señores Capitán general de la isla de **Cuba**, Inspector de la **Caja general de Ultramar** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida desde **Alceda** (Santander), con fecha 1.º del mes anterior, por **Don Eulogio Martín Andrés**, solicitando ser destinado al distrito de Filipinas, en concepto de profesor veterinario de uno de los cuerpos de aquel archipiélago; teniendo en cuenta que en el art. 21 de la ley constitutiva del Ejército se previene

que nadie podrá ingresar en él más que como soldado, alumno de una academia, ó por oposición en los cuerpos en que se exige esta circunstancia; teniendo también en cuenta que el art. 5.º del reglamento orgánico del **Cuerpo de Veterinaria Militar**, aprobado por real orden de 13 de julio de 1864, dispone que para el ingreso en él, se requiere haber sido aprobado en las oposiciones que han de preceder en concurso público, entre los veterinarios que hayan terminado sus estudios, requisito que no ha llenado el recurrente; y teniendo, por último, en cuenta, que en la actualidad existe personal sobrante de las últimas oposiciones en el cuerpo de referencia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos**, **Navarra** y **Vascongadas**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida, con fecha 1.º del mes anterior, por el sargento maestro de cornetas del regimiento **Infantería de Asturias** núm. 31, **Pedro Casanova Galé**, solicitando pasar á continuar sus servicios á

uno de los distritos de Ultramar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, destinándolo al ejército de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura.**

Señores Capitán general de la isla de **Cuba**, Inspector de la **Caja general de Ultramar** y Ordenador de pagos de **Guerra.**

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de **Administración Militar** comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Francisco de la Vega y López** y termina con **D. Emilio Villarias y Llano**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de **Guerra.**

Señores Capitanes generales de las **regiones, islas Baleares, Canarias y Cuba** é Inspector de la **Caja general de Ultramar.**

Relación que se cita

Subintendente

D. Francisco de la Vega y López, ascendido, del segundo Cuerpo de ejército, á la Ordenación de pagos de Guerra.

Comisarios de guerra de primera clase

D. Juan Contreras y Carrillo, ascendido, de la Ordenación de pagos de Guerra, á continuar en la misma.

» Juan Encio de San Vicente y Lagarrigue, ascendido, del segundo Cuerpo de ejército, á continuar en el mismo.

Comisarios de guerra de segunda clase

D. Clemente Domingo Mambrilla, ascendido, de este Ministerio, al cuarto Cuerpo de ejército.

» Ricardo López Femenias, ascendido, de la Ordenación de pagos de Guerra, á continuar en la misma.

» Enrique Ferrer y Robba, del Parque de Artillería de Cartagena, al tercer Cuerpo de ejército.

» Felipe Garrido y Trullet, ascendido, del tercer Cuerpo de ejército, al Parque de Artillería de Cartagena, como interventor.

» David Martín Ramos, ascendido, del distrito de Cuba, al cuarto Cuerpo de ejército, prestando sus servicios, en comisión, en Cuba.

» Vicente Franca é Ibarra, ascendido, del sexto Cuerpo de ejército, á continuar en el mismo.

» Miguel Carreras y Escobedo, ascendido, del Parque de Artillería de Mahón, al cuarto Cuerpo de ejército.

» Cristino Quinto y Fernández de Rodas, ascendido, de la Ordenación de pagos de Guerra, á continuar en la misma.

» Alfonso Martínez Pérez, ascendido, del primer Cuerpo de ejército, á la Comisión liquidadora de atrasos de Administración Militar de la isla de Cuba, en Aranjuez.

» Pascual Aguado y González, ascendido, de la primera brigada de tropas, al primer Cuerpo de ejército.

» Juan Romeo y Abarca, de este Ministerio, á la comisión central de Remonta de Artillería, como interventor.

D. Nicolás Fort y Roldán, del tercer Cuerpo de ejército, al octavo.

» Manuel López Bago, de excedente en la sexta región, al quinto Cuerpo de ejército.

» Luis Robles y Juárez, del séptimo Cuerpo de ejército, al cuarto depósito de caballos sementales, como interventor.

» Ricardo Salcedo y Martínez, del quinto Cuerpo de ejército, al séptimo.

» Luis Carbajales y Cantero, ascendido, del Parque de Artillería de la Coruña, al octavo Cuerpo de ejército.

Oficiales primeros

D. Ramón Carrasco y Martínez, ascendido, del Establecimiento Central de los servicios administrativos, á la primera Brigada de tropas del cuerpo.

» Claudio Herrero y Navas, del Parque de Artillería de Gijón, al sexto Cuerpo de ejército.

» Francisco Fernández Izquierdo y Abascal, ascendido, del Parque de Artillería de Santoña, al Parque de Artillería de Gijón, como encargado de efectos y de caudales.

» José Ramos y Bascuñana, ascendido, del Parque de Artillería de Cartagena, al tercer Cuerpo de ejército.

» Alfredo Rusiñol y Serra, ascendido, del cuarto Cuerpo de ejército, á continuar en el mismo.

» Francisco Moreno y Pineda, ascendido, del distrito de Cuba, á la Ordenación de pagos de Guerra, prestando sus servicios, en comisión, en Cuba.

» Antonio Sánchez y Cuervo, ascendido, de la Ordenación de pagos de Guerra, al cuarto Cuerpo de ejército.

» José Vega Nieto, ascendido, del distrito de Cuba, al primer Cuerpo de ejército, prestando sus servicios, en comisión, en Cuba.

» Francisco García y Araus, ascendido, de la Ordenación de pagos de Guerra, á continuar en la misma.

» Gonzalo del Campo y Castillo, ascendido, del distrito de Cuba, á la Ordenación de pagos de Guerra, prestando sus servicios, en comisión, en Cuba.

» Enrique Carravedo y Belés, ascendido, del distrito de Cuba, al primer Cuerpo de ejército, prestando sus servicios, en comisión, en Cuba.

» Cesáreo Olavarria y Martínez, ascendido, de la Academia del cuerpo, al primer Cuerpo de ejército.

» Manuel Macías y Arpa, ascendido, de la Ordenación de pagos de Guerra, al primer Cuerpo de ejército.

» Antonio Raimundo y Espantaleón, ascendido, del primer Cuerpo de ejército, á continuar en el mismo.

» Mariano Melo y Sanz, ascendido, del distrito de Cuba, á la Comisión liquidadora de atrasos de Administración Militar de la isla de Cuba en Aranjuez, prestando sus servicios, en comisión, en Cuba.

» Bernardo Juan Burriel, ascendido, del distrito de Cuba, á la Comisión liquidadora de atrasos de Administración Militar de la isla de Cuba, en Aranjuez, prestando sus servicios, en comisión, en Cuba.

» Federico Agramunt y Cabrés, ascendido, del tercer Cuerpo de ejército, al Parque de Artillería de Mahón, como encargado de efectos y de caudales.

» Ildefonso de los Reyes y Vidal, ascendido, del distrito de Cuba, á la Comisión liquidadora de atrasos de Administración Militar de la isla de Cuba, en Aranjuez, prestando sus servicios, en comisión, en Cuba.

» Eduardo Pérez Filloi, ascendido, del distrito de Puerto Rico, á la Ordenación de pagos de Guerra.

- D. José Pérez de la Greda, ascendido, del primer Cuerpo de ejército, á continuar en el mismo.
- » Teodoro Guarner y Benedicto, ascendido, del distrito de Cuba, al primer Cuerpo de ejército, prestando sus servicios, en comisión, en Cuba.
 - » Enrique Fernández Villamil y Piquer, ascendido, del primer Cuerpo de ejército, á continuar en el mismo.
 - » Matías Viló y Beltrán, del Parque de Artillería de Cartagena, á continuar en el mismo establecimiento, como encargado de efectos, desempeñando además el cometido de pagador.
 - » Cayetano Méndez Almunia, de este Ministerio, á la Escuela Central de Tiro, como encargado de efectos y de caudales.
 - » Manuel Martín y Alba, de la Ordenación de pagos de Guerra, á la Remonta de Morón, como oficial de contabilidad.
 - » Luis Sevillano y Sanz, del primer Cuerpo de ejército, á la Ordenación de pagos de Guerra.
 - » Miguel Conde y Marcos, del sexto Cuerpo de ejército, al Parque de Artillería de Santoña, como encargado de efectos y de caudales.
 - » Francisco Lamas y Pull, del octavo Cuerpo de ejército, al Parque de Artillería de la Coruña, como encargado de efectos y de caudales.
 - » José Zappino y Cabrero, del Parque de Artillería de Santa Cruz de Tenerife, á la Capitanía general de Canarias.
 - » Mateo Hernández Sánchez, del Parque de Artillería de las Palmas, al Parque de Artillería de Santa Cruz de Tenerife, como encargado de efectos y de caudales.
 - » Emilio Sanz Cruzado, de la Capitanía general de Canarias, al Parque de Artillería de Las Palmas, como encargado de efectos y de caudales.
 - » Juan Martorell y Suñer, del Parque de Artillería de Palma de Mallorca, á la sección de caballos sementales de Baleares, como oficial de contabilidad.
 - » José Casasnovas y Sancho, de la sección de caballos sementales de Baleares, al Parque de Artillería de Palma de Mallorca, como encargado de efectos y de caudales.

Oficial segundo

Don Antonio Beamud y Gómez, de la primera brigada de tropas, al primer Cuerpo de ejército.

Oficial tercero

Don Emilio Villarias y Llanos, del primer Cuerpo de ejército, al Establecimiento central de los servicios administrativos, como auxiliar.

Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

DOCUMENTACIÓN

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, con escrito de 7 de marzo último, promovida por el veterinario 2.º del primer regimiento Montado de Artillería D. José Urbina y Ayala, en súplica del cese de su anterior situación, como destinado al distrito de Cuba por real orden de 20 de octubre de 1895 (D. O. núm. 218), al cual no llegó á incorporarse, conforme á lo dispuesto en la de 14 de febrero del año actual (D. O. núm. 37), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, al

cual deberán serle aplicados los efectos del art. 170 del vigente reglamento para la revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

INDEMNIZACIONES

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 22 de octubre próximo pasado, dando cuenta á este Ministerio de haber nombrado para pasar la revista de edificios militares en la plaza de Jaca, una junta compuesta del teniente coronel de la comandancia de Ingenieros de dicha plaza D. Federico Jimeno Saco, comandante sargento mayor de la misma D. Vicente García López, comisario de guerra D. Juan Sancho Solsona, primer teniente de Artillería D. Jerónimo Trujillo Fernández, y ayudante del regimiento de Gerona, capitán D. Juan Ortíz Ledesma, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., concediendo á los interesados las indemnizaciones correspondientes, con arreglo á lo preceptuado en los artículos 2, 10 y 11 del reglamento de indemnizaciones vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar la relación que V. E. remitió á este Ministerio en 5 del actual, importante 325 pesetas, á que ascienden los gastos de viaje devengados por el personal afecto á la comandancia de Ingenieros de Jaca, por visitas hechas á las obras de los fuertes de Rapi-tán y Coll de Ladrones, en el mes de octubre próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 6 del actual, conferidas en el mes de octubre próximo pasado al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Francisco Sanchis Catalá y concluye con D. Francisco Galvo Lucía, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Sanidad Militar	M.º provisional.	D. Francisco Sanchis Catalá	10 y 11	Cuenca	Actuar en la concentración de reclutas.
Idem	Otro	» Tomás Marzal Marco	10 y 11	Albacete	
Idem	Otro	» José María de la Torre Covarrubia	10 y 11	Játiva	
Jurídico	T. auditor de 2.ª	» Enrique Ortiz Jordán	10 y 11	Cartagena	Asesorar consejos de guerra.
Idem	Otro de 3.ª	» Alvaro Valero de Palma	10 y 11	Idem	
Infantería de la Princesa	Capitán	» Juan Barceló Herrero	24	Valencia	Recepción de reclutas.
Idem	Primer teniente	» Juan Rico González	24	Játiva	Conducción de reclutas al reg. Inf.ª de Africa núm. 3.
Idem	Otro	» Fernando Herrero Vilaplana	24	Ceuta	
Idem de Sevilla	Capitán	» José Ureña Aurich	24	Valencia	Recepción de reclutas.
Idem	Segundo teniente	» Antonio Carreras Lapuente	24	Murcia	Actuar en la concentración de reclutas.
Sanidad Militar	M.º provisional	» Antonio Mora Martínez	10 y 11	Lorca	
Infantería de España	Capitán	» Julián Ortiz Toledano	24	Idem	Recepción de idem.
Idem	Primer teniente	» Ignacio Villa González	24	Alicante	Conducción de idem.
Idem de Otumba	Capitán	» Joaquín Rodríguez Fresquet	24	Tarragona	
Idem	Primer teniente	» Manuel Nogueras Ruiz	24	Tortosa	Recepción de idem.
Idem	Segundo teniente	» Miguel Abriat Cantó	24	Albacete	Conducción de idem.
Idem	Sargento	Trinidad Astor Nadal	22	Barcelona	
Caballería de Sagunto	Segundo teniente	D. Federico Tío Tío	24	Játiva	Recepción de idem.
Idem	Sargento	Arturo Romero Jiménez	22	Lorca	
8.º montado de Artillería	Capitán	D. José Bellver Martí	24	Castellón	Conducción de idem.
Idem	Sargento	Agustín Ripoll Vicent	22	Cuenca	
11.º idem de id.	Primer teniente	D. Luis Tortosa Talcux	24	Murcia	Conducción de idem.
Idem	Sargento	Venancio López Ruiz	22	Barcelona	
6.º bón. Art.ª de plaza	Primer teniente	D. Santiago Ibarra Miró	24	Lorca	Recepción de idem.
Idem	Sargento	Antonio Furment Casellas	22	Játiva	
Idem	Otro	Juan Llagostera Busquet	22	Albacete	Defensor ante el Consejo Supremo.
Zona de Alicante	Capitán	D. Antonio Lozano Garrigues	146 de Zonas	Madrid	
Idem de Lorca	Sargento	José Molina Martín	22	Barcelona	Conducir reclutas.
Reserva de Albacete	Otro	Claudio Gascón Alberti	22	Villafranca del Panadés	
Idem de Montenegro	Capitán	D. Antonio Carrasco Surroca	146 de Zonas	Barcelona	Defensores ante el Consejo Supremo.
Idem	Sargento	Pedro Oliete Massot	22	Reus	
Idem de Orihuela	Capitán	D. Andrés Galiano Velázquez	146 de Zonas	Madrid	Defensores ante el Consejo Supremo.
Idem	Otro	» Severiano de Madaria y Rubio	Idem	Idem	
Zona de Cuenca	Sargento	Baltasar Guaita Cambronero	22	Ceuta	Conducir reclutas.
Reserva de Albacete	Capitán	D. Emilio Juan Larrey	146 de Zonas	Bilbao	
Infantería de Mallorca	Sargento	José Almazán Careaga	22	Cádiz	Conducción de idem.
Idem	Capitán	D. Antonio Martín Hidalgo	24	Cuenca	
Idem	Otro	» Federico Tomasetti Frias	24	Játiva	Recepción de idem.
Idem de Guadalajara	Otro	» José Gómez Luna	24	Murcia	
Idem	Otro	» José Asensi Santes	24	Cuenca	Conducción de idem.
Idem	Sargento	José Rodríguez Mompeán	22	Albacete	
Idem de Tetuán	Capitán	D. Blás Rodríguez Fresquet	24	Alicante	Recepción de idem.
Idem de Vizcaya	Otro	» Silvino Pérez Banet	24	Játiva	
Idem	Otro	» José López Muñoz	24	Barcelona	Conducir fuerzas para Filipinas.
Idem	Primer teniente	» Rafael Colomer Juan	24	Alicante	Recepción de reclutas.
Administración Militar	Oficial 3.º	» Alberto Belenguer Rochneu	10 y 11	Idem	Como secretario á una subasta.
Infantería de la Princesa	Capitán	» Andrés Catalá Fluixá	24	Valencia	Recepción de reclutas en septiembre.

Armas ó Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Infantería de la Princesa.....	Segundo teniente.	D. Manuel Bartolo Alonso Gasco.	24	Valencia.....	Recepción de reclutas en septiembre.
Zona de Játiva, de plantilla	Capitán.....	» Blas Soler Peiró.....	24	Idem.....	Cobrar libramientos.
Administración Militar.....	Subintendente.....	» Juan Bassot Castillo.....	10 y 11	Alicante, Murcia y Cartagena.....	A pasar revista de la contabilidad.
Infantería de la Princesa.....	Capitán.....	» Antonio Montero Hernández.	24	Valencia.....	Recepción de reclutas en agosto; no incluidos en la relación en tiempo oportuno, por no haber hecho la petición el cuerpo.
Idem.....	Segundo teniente.	» José García Fuchol.....	24	Idem.....	Recibir el cuartel enfermería.
Comad.ª de Ing. de Cartagena..	Capitán.....	» Salvador Navarro Payó.....	10 y 11	Archena.....	
Reserva de Alicante n.ºm. 101..	Otro.....	» José Muñoz Castillo.....	146 de Zonas..	Alicante.....	
Zona de Lorca.....	Otro.....	» Gregorio Prieto Miguelo.....	Idem.....	Murcia.....	
Reserva de Lorca.....	Otro.....	» José Marín Marfánez.....	Idem.....	Idem.....	Cobrar libramientos.
Idem de Játiva.....	Otro.....	» Antonio Escobin Fabregat.....	Idem.....	Valencia.....	
Idem de Orihuela.....	Otro.....	» Andrés Galiano Velázquez.....	Idem.....	Alicante.....	
Administración Militar.....	Oficial 2.º.....	» Francisco Calvo Lucía.....	24	Barcelona y Albacete.....	Recepción de reclutas.

Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

LICENCIAS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 16 del actual, cursando instancia promovida por el segundo teniente de **Infantería**, del distrito de Filipinas, en la actualidad con licencia por enfermo en esta corte, **D. Francisco Ruiz Ruiz**, solicitando se le concedan dos meses de prórroga á la licencia que disfruta, en razón á su mal estado de salud, que acredita por medio del correspondiente certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el recurrente quede sujeto á lo preceptuado en el art 2.º de la real orden de 27 de julio último (C. L. n.ºm. 179).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Capitán general de las islas Filipinas, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

MÉDICOS PROVISIONALES

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 del actual, del licenciado en medicina y cirugía **D. Francisco Gálvez Durán**, con residencia en esta corte, Carbón 3, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, nombrándole médico provisional de Sanidad Militar con destino al ejército de Filipinas, con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 19 del corriente (DIARIO OFICIAL n.ºm. 262).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Capitán general de las islas Filipinas y Ordenador de pagos de Guerra.

PENSIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 20 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **D.ª Cecilia Dominga Codina Nodal**, viuda del comandante de Infantería **D. Vicente González Moro Pardo**, la pensión anual de 1.642'50 pesetas, con el aumento de dos por una, ó sean en total 3.285 pesetas al año, á que tiene derecho como comprendida en las leyes de 8 de julio de 1860, 13 de julio de 1885 (C. L. n.ºm. 295) y real orden de 23 de mayo de 1890 (C. L. n.ºm. 173); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda y resida en Ultramar, por las cajas de esa isla, á partir del 28 de mayo último, siguiente día al del óbito del causante; en inteligencia de que si la interesada traslada su residencia á la Península, la bonificación consistiría sólo en

un tercio de las 1.642'50 pesetas que se le consignan como pensión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 11 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á D.^a Ramona Ibáñez Romanos, viuda del segundo teniente de la escala de reserva de Infantería D. Enrique Serichol Alegría, como comprendida en la ley de 15 de julio último (C. L. núm. 171), la pensión anual de 638'75 pesetas, que le corresponde con arreglo á la tarifa núm. 2 de la ley de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á la interesada, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 2 de noviembre de 1895, siguiente día al del óbito del causante, é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á Juan Gascón Martí, residente en Borriol (Castellón), padre de Domingo Gascón Artola, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el batallón Cazadores de Barcelona, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará al interesado, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Castellón núm. 74; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 de septiembre último, ha tenido á bien conceder á Andrés Jiménez Clemente, residente en Cascante (Navarra), padre de Pedro Jiménez Galipienzo, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de San Marcial, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará al interesado,

desde el 10 de dicho mes de agosto, por la Zona de reclutamiento de Pamplona núm. 5; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 11 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á Juan Aquino Gil, residente en Huelva, padre de Alfonso Aquino Rebollo, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Alava, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará al interesado, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Huelva núm. 94; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 6 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á Josefa Gómez Reyes, residente en Cartaya (Huelva), madre de José Núñez, reservista del reemplazo de 1891, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará á la interesada, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Huelva núm. 94; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á Gertrudis Salcedo, residente en Brazatortas (Ciudad Real), madre de Gregorio Navarro, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de León núm. 38, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de

1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará á la interesada, con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Ciudad Real número 83; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (DIARIO OFICIAL núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura.**

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**
é Inspector de la **Caja general de Ultramar.**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Antonia Tabernerero Montoya**, residente en Guadalajara, madre de Rafael de Lucas, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el tercer regimiento de Zapadores Minadores, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará á la interesada, con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Túnez núm. 109; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Aragón.**

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**
é Inspector de la **Caja general de Ultramar.**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Nicolás Zaitegui Aroma**, residente en Nafarrate (Vitoria), padre de Lucas, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Galicia núm. 19, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. número 172); la cual pensión se abonará al interesado, con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Vitoria núm. 75; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos, Navarra y Vascongadas.**

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**
é Inspector de la **Caja general de Ultramar.**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **León Pérez Villarreal**, residente en Luzuriaga (Vitoria), padre de

Bruno, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Galicia núm. 19, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará al interesado, con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Vitoria núm. 75; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos, Navarra y Vascongadas.**

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**
é Inspector de la **Caja general de Ultramar.**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Tomás López Hervias**, residente en Elche de la Sierra (Albacete), padre de José, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Tetuán núm. 45, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará al interesado, con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Albacete núm. 105; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia.**

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**
é Inspector de la **Caja general de Ultramar.**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Vicenta Zaspé García**, residente en Sangüesa (Navarra), esposa de Pedro Ruiz, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el batallón Provisional de Puerto Rico núm. 1, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará á la interesada, con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por la Zona de reclutamiento de Pamplona núm. 5; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos, Navarra y Vascongadas.**

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**
é Inspector de la **Caja general de Ultramar.**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Justina Alonso Mariscal**, residente en Toledo, madre de Juan de la Cruz Rodríguez del Alamo, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de León número 38, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará á la interesada, con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de las Antillas núm. 68, todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (DIARIO OFICIAL núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Miguel Andújar Miranda**, residente en esta corte, padre de Miguel, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería del Rey núm. 1, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará al interesado, con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por la Zona de reclutamiento de Madrid núm. 58; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar:

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Raimunda Puig Cerebelló**, residente en Ribarroja (Tarragona), esposa de José Tramunt Buzón, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el batallón expedicionario del regimiento de Mallorca núm. 13, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará á la interesada, con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Gravelinas núm. 89; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Ramona Pacios Fernández**, residente en Santa Eulalia de Frejulfe (Lugo), madre de Andrés Prieto, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el batallón Cazadores de Reus número 16, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (C. L. núm. 172); la cual pensión se abonará á la interesada, con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Lugo número 64; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. número 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Julián Martín Caballero**, residente en Ciempozuelos (Madrid), padre de Francisco, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería del Rey núm. 1, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará al interesado, con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Madrid núm. 72; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Fernando Rodríguez Arias**, residente en Bosmonto (Coruña), padre de Juan, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el batallón Cazadores de Reus núm. 16, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. número 172); la cual pensión se abonará al interesado, con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Compostela núm. 91; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á Benito Castellano Díaz, residente en Alcántara (Cáceres), padre de Lorenzo, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento de Canarias núm. 42, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará al interesado, con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Cáceres núm. 96; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

RECLUTA VOLUNTARIA

7.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: En vista de las circunstancias por que atraviesa el distrito de Filipinas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer:

1.º Queda abierta la recluta voluntaria para el ejército de Filipinas, con arreglo á las condiciones establecidas en las reales órdenes dictadas por este Ministerio para la admisión de voluntarios para el ejército de Cuba, en la parte que no modifica la presente disposición.

2.º Con objeto de facilitar las operaciones de esta recluta y en analogía con lo establecido en la regla cuarta de las instrucciones aprobadas por real orden de 31 de octubre de 1854, cuando el voluntario pertenezca á la clase de paisanos y no pueda presentar la partida de bautismo y de estado civil ú otro documento de los que están marcados, excepción hecha de la cédula personal, podrá ser admitido, sin embargo, mediante acta de identidad firmada por dos testigos de satisfacción.

3.º En los casos á que se refiere el anterior artículo, se redactará una media filiación provisional con vista de la expresada acta y de los informes que los mismos interesados emitan, la cual se remitirá por duplicado al Subinspector de la Región respectiva, quien, en su vista, pedirá á las autoridades competentes los documentos é informes requeridos sobre el particular sin que mientras tanto sufra dilación alguna el destino que corresponda dar al voluntario.

4.º No obstante lo dispuesto en el art. 2.º, no será admitido individuo ninguno que á la simple vista pueda apreciarse que no está dentro de las condiciones de edad marcadas, exigiéndose con todo rigor el cumplimiento de cuanto está prevenido para acreditar la aptitud física del voluntario.

5.º Lo establecido en los artículos 2.º, 3.º y 4.º, será igualmente aplicable á los voluntarios que, procedentes también de la clase de paisanos, deseen alistarse en lo sucesivo con destino al distrito de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor....

RECOMPENSAS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en 10 de septiembre próximo pasado, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 18 del actual, ha tenido á bien conceder al médico mayor de Sanidad Militar D. Mariano López Rabadán, la cruz de 2.ª clase de María Cristina, por el mérito contraído en los importantes servicios que ha prestado y en los combates de la «Carlota»; en 7 de abril último en «Artemisa» en 29 del mismo mes y 19 de mayo; «Fuertes de Pontón» y de la «Gabriela», el 27 de julio, y en el ataque al tren de reparaciones de Candelaria en el kilómetro 89 y alcantarilla, Voluncén, el día 22 de agosto de este año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en 20 de octubre próximo pasado, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 18 del actual, ha tenido á bien conceder al teniente coronel del regimiento Infantería de Almansa número 18, D. Rafael Alvarado y Garzón, la cruz de 2.ª clase de María Cristina, por el mérito contraído en las acciones de los «Cocos», «Potrero Ruda» y «Sitio Alegria», el 5 de marzo último; «Ingenio Bagáez», el 10; «Limagua», el 18; «Jagüeycito» y «Cocos», el 24; y como jefe del segundo batallón del regimiento Infantería de María Cristina núm. 63, en «Potrero Santa Susana» y «Guayabo Largo», el 25 de mayo; «Carmelo» y «San Isidro Carmelo», el 30; «Potrero Aurora», el 31; «Bejuguillo», «San Rafael de Casimba Alta» y «Sabana San Carlos», el 14, 15 y 17 de junio de este año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

REDENCIONES

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por D. Mariano Sancho Chía, vecino de esta corte, calle de Serrano núm. 24, en súplica de que se le apliquen á la redención de su hijo Mariano Sancho Mandillo, recluta de la Zona número 57, perteneciente al reemplazo actual, 1.500 pesetas, de las 2 000 que depositó á fin de poder viajar por el extranjero, y que se devuelvan las 500 pesetas restantes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á dicha petición, ha tenido á bien disponer que se efectúe la redención por la expresada Zona; dejando las 500 pesetas restantes á disposición del recurrente en la Caja general de depósitos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado en el expediente relativo á **Zacarias José Urdaniz Fernández**, recluta del reemplazo de 1896, de la Zona de Pamplona, que está comprendido en el art. 176 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á la instancia de **D. Rafael Urdaniz Fernández**, vecino de Cortes (Navarra), ha tenido á bien disponer se devuelvan al recurrente las 1.500 pesetas con que redimió el indicado recluta el servicio militar activo en dicho reemplazo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos, Navarra y Vascongadas.**

Señor Ordenador de pagos de **Guerra.**

REEMPLAZO

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 26 de octubre próximo pasado, dando cuenta de no poder incorporarse á su destino el coronel de **Caballería D. Salvador de Arizón Sánchez**, por no encontrarse aún restablecido de las heridas que recibió en campaña, y haber dispuesto por el indicado motivo que cause alta en situación de reemplazo con arreglo á lo prevenido en los artículos 5.º y 6.º de la real orden de 27 de julio último (C. L. núm. 179), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Sevilla y Granada.**

Señores Capitán general de la isla de **Cuba**, Inspector de la **Caja general de Ultramar** y Ordenador de pagos de **Guerra.**

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 4 del actual, dando cuenta de que el teniente coronel de **Infantería**, del distrito de Cuba, **D. Mariano Pérez Hickmán**, en la actualidad con licencia por enfermo en esa región, no puede incorporarse á su destino por continuar enfermo, según acredita por medio del correspondiente certificado de reconocimiento que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el interesado quede sujeto á lo preceptuado en el art. 2.º de la real orden de 27 de julio último (C. L. número 179).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja.**

Señores Capitán general de la isla de **Cuba**, Inspector de la **Caja general de Ultramar** y Ordenador de pagos de **Guerra.**

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 3 de octubre próximo pasado, dando cuenta de haber dispuesto cause alta en situación de reemplazo el capitán de **Infantería D. Juan Guillén Salgado**, que se hallaba en esa región en uso de licencia como herido en campaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el interesado quede sujeto á lo preceptuado en los arts. 5.º y 6.º de la real orden de 27 de julio último (C. L. núm. 179).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Sevilla y Granada.**

Señores Capitán general de la isla de **Cuba**, Inspector de la **Caja general de Ultramar** y Ordenador de pagos de **Guerra.**

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 26 de octubre próximo pasado, dando cuenta de haber dispuesto cause alta en situación de reemplazo el segundo teniente de **Infantería** del distrito de **Cuba**, **D. Manuel Maldonado Girón**, por no encontrarse restablecido de las heridas que recibió en campaña, y que se encontraba en uso de licencia en esa región, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el interesado quede sujeto á lo preceptuado en los arts. 5.º y 6.º de la real orden de 27 de julio último (C. L. núm. 179).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia.**

Señores Capitán general de la isla de **Cuba**, Inspector de la **Caja general de Ultramar** y Ordenador de pagos de **Guerra.**

RESERVA GRATUITA

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 24 de septiembre último, promovida por el sargento de **Infantería**, licenciado, **Joaquín Miró Galatayud**, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de **Cuba.**

RETIROS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de **Guerra y Marina** en 10 del actual, ha tenido

á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al comandante de **Infantería D. Anacleto Herranz Orea**, al concelele el retiro para Lucena, según real orden de 10 de octubre último (D. O. núm. 229); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 375 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Sevilla y Granada**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 7 del actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al comandante de **Infantería D. Norberto Montero Luis**, al concederle el retiro para Barcelona, según real orden de 25 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 216); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 375 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al comandante de **Infantería D. José Calderón Villarreal**, al concederle el retiro para Bilbao (Vizcaya), según real orden de 6 de octubre último (D. O. núm. 225); asignándole el sueldo íntegro de su empleo, ó sean 416'66 pesetas mensuales, que por sus años de servicio y antigüedad en dicho empleo le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos, Navarra y Vascongadas**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 26 de octubre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el retiro con uso de uniforme que se concedió para esas islas al capitán de **Infantería D. Ramón Montañés Castellón**, según real orden de 4 de septiembre último (D. O. núm. 199); única ventaja que por sus años de servicio le corresponde.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y

fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas **Filipinas**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 7 del actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al capitán de **Caballería Don Fernando Vildósola y Fernández**, al concederle el retiro para Vitoria (Alava), según real orden de 27 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 192); asignándole los 30 céntimos del sueldo de primer teniente, ó sean 56'25 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos, Navarra y Vascongadas**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 7 del actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al capitán de **Carabineros Don Federico Martínez González**, al expedírsele el retiro para Barcelona, según real orden de 25 de septiembre último (D. O. núm. 216); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al guardia civil **José Jerez González**, al expedírsele el retiro para Jerez (Cádiz), según real orden de 15 de octubre último (D. O. núm. 233); asignándole 22'50 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Sevilla y Granada**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Director general de la **Guardia Civil**.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el coronel de Infantería, de ese distrito, **D. Juan Tejada Valera**, en súplica de retiro con residencia en Santiago de Cuba, participando haberle anticipado dicha gracia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; disponiendo, en su consecuencia, que el interesado se baja en el arma á que pertenece, expidiéndosele el retiro para dicha capital y abonándosele, por las cajas de esa isla, el sueldo provisional de 166 pesos 66 centavos mensuales, ó sean los 90 céntimos del de teniente coronel, al respecto de peso fuerte por escudo mientras resida en Ultramar, y tan sólo 90 pesos, pagados por el Tesoro de la Península, si regresara á ésta, más el tercio de dicha cantidad, ó sea 30 pesos en concepto de bonificación, é interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que en definitiva le correspondan, á cuyo efecto, con esta fecha, se le remite la instancia de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SORTEOS PARA ULTRAMAR

6.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: Como consecuencia de la real orden de esta fecha concediendo la licencia absoluta al teniente auditor de primera **D. José Zapater y Rodríguez**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que la real orden de 20 del actual (D. O. núm. 263), se entienda rectificada en el sentido de que los cinco últimos sextos de la escala de tenientes auditores de primera comprenderán desde **D. Fausto Manzanque y Montes** hasta **D. Angel Noriega y Verdú**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor.....

TRANSPORTES

7.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al presidente de la Compañía de los ferrocarriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo, lo siguiente:

«En vista del escrito que V. S. dirigió á este Ministerio en 17 del actual, dando cuenta de que esa compañía no solamente ha aceptado con entusiasmo las condiciones acordadas por la Comisión ejecutiva de las compañías de ferrocarriles para mejorar el transporte por vía férrea, á los soldados que regresan enfermos ó heridos de los distritos de Cuba y Filipinas, sino que, llevado de sus sentimientos patrióticos y humanitarios, ha resuelto modificar la prime-

ra de dichas condiciones, en el sentido de que, por las líneas de esa compañía, se dé pasaje gratuito en coches de tercera ó de segunda clase, según sea el estado del herido ó enfermo, á los individuos del Ejército que hallándose en uno ú otro caso procedan de Cuba y de Filipinas, ó salgan de los sanatorios para regresar á sus pueblos; el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que por conducto de V. S. se haga presente al Consejo administrativo de esa compañía, la satisfacción con que S. M. ha visto esta demostración de afecto y desinterés en obsequio á nuestro heroico y sufrido Ejército, y que se les den al mismo tiempo las gracias en su Real nombre á los iniciadores de tan elevado como patriótico pensamiento.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M., se haga público por medio de la *Gaceta de Madrid* y DIARIO OFICIAL de este Ministerio, esta nueva concesión, para satisfacción de todos y á fin de que las autoridades militares tengan en cuenta que por lo que respecta á los transportes del personal indicado por las líneas de esa compañía, queda modificada en el expresado sentido la real orden de 9 del corriente (D. O. núm. 253).»

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor....

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 29 de septiembre próximo pasado, dando cuenta de haber expedido pasaporte, por cuenta del Estado, en la parte reglamentaria, á **D.ª Juana Pimentel**, esposa del primer teniente de Infantería **D. Francisco Melero Mora**, para que, acompañada de cinco hijos, regrese á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., por hallarse ajustada á lo prevenido en el art. 11 de las instrucciones de 7 de noviembre de 1891 (C. L. núm. 426).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señor Capitán general de la cuarta región.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Direcciones generales

BAJAS

8.ª SECCIÓN

Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido, en las fechas que se expresan, los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.

Madrid 24 de noviembre de 1896.

El Subsecretario,
Muñoz y Vargas

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	FECHA DE LA DEFUNCIÓN			Destino ó situación en que se hallaban
		Día	Mes	Año	
Infantería					
<i>Escala activa</i>					
Coronel.....	D. Alejandro Teresa Barcala.....	19	octubre..	1896	Reserva núm. 109.
Comandante.....	» Angel Pérez Merquí y García de Iturrospe.....	19	ídem....	1896	Agregado á la Zona núm. 59.
Capitán.....	» Santiago Gálvez-Cañero Gómez.....	13	ídem....	1896	Zona núm. 36.
Otro.....	» Miguel Núñez Rodríguez.....	15	ídem....	1896	Reserva núm. 72.
Otro.....	» Pablo Medialdea Zaera.....	16	ídem....	1896	Idem núm. 87.
Otro.....	» Rafael Casquero Herrero.....	20	ídem....	1896	Regimiento de Africa núm. 4.
Otro.....	» Vicente Cañón Torres.....	28	ídem....	1896	Idem núm. 36.
<i>Escala de reserva</i>					
Capitán.....	D. Isidoro Vilela López.....	12	octubre..	1896	Reserva núm. 64.
Otro.....	» Patricio Farnes Polo.....	28	ídem....	1896	Zona núm. 55.
Primer teniente....	» Enrique García Marcos.....	8	ídem....	1896	Idem núm. 58.
Otro.....	» José Martín Neda.....	15	ídem....	1896	2.º ayudante de plaza en Santa Cruz de Tenerife.
Segundo teniente..	» Santiago Rodríguez Facundo.....	13	ídem....	1896	Zona núm. 23.
Otro.....	» José Ramírez Pajuelo.....	14	ídem....	1896	Regimiento núm. 41, en comisión.
Otro.....	» Domingo Blanco Incógnito.....	13	ídem....	1896	Idem núm. 27, en ídem.
Caballería					
<i>Escala de reserva</i>					
Segundo teniente..	D. Eduardo García González.....	27	octubre..	1896	Regimiento Reserva núm. 39.
Artillería					
Primer teniente....	D. José Gutiérrez de Terán y Lora.....	21	octubre..	1896	14.º regimiento montado.
Carabineros					
Segundo teniente..	D. Esteban García Caballero.....	20	octubre..	1896	Comandancia de Cádiz.
Oficinas Militares					
Oficial tercero.....	D. Manuel Lobaco Campillo.....	1.º	octubre..	1896	Quinta región.
Administración Militar					
Subint. ^{to} militar...	D. Ramón Mata Izquierdo.....	8	octubre..	1896	Ordenación de pagos de Guerra.
Oficial 1.º.....	» Cayetano Cecilia Salinas.....	19	septbre..	1896	Travesía de Manila á Barcelona.
Sanidad Militar					
Médico 1.º.....	D. Ramón Olleta Jiménez.....	17	octubre..	1886	En expectación de embarque para Puerto Rico en Zaragoza.
Otro 2.º.....	» Telesforo Gutiérrez Barrios.....	25	ídem....	1896	De remplazo en Salamanca.
Equitación Militar					
Profesor 3.º.....	D. Enrique Bronchalo Baeza.....	27	octubre..	1896	Regimiento de Lusitania.

Madrid 24 de noviembre de 1896.

El Subsecretario,
Muñoz y Vargas